

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
<b>TITULACIÓN</b>	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	2501472
<b>TÍTULO / ITINERARIO</b>	TÍTULO
<b>RAMA</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>FECHA DEL INFORME</b>	16 de noviembre de 2020

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de evaluación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME DESFAVORABLE, al Título GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

## 1. Descripción del título

### **1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.**

El 4 de diciembre del 2019 Unibasq recibió la notificación de la Subdirección General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, de una propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ya verificado con fecha 22 de enero de 2010. En dicha propuesta se realizaban cambios en la lengua de impartición de diferentes asignaturas. El 15 de abril del 2020, Unibasq emitió informe final favorable a las modificaciones presentadas.

La Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación presentó una solicitud para el reconocimiento de internacionalización para el Grado en Comunicación Audiovisual (Título) el 17 de diciembre del 2019. El 10 de febrero de 2020 Unibasq comunicó a la Universidad que la evaluación correspondiente comenzaría una vez se emitiera informe favorable a las modificaciones de los planes de estudios presentadas.

El 15 de mayo del 2020 Unibasq envió carta de subsanación donde se indicaba que se debía presentar la solicitud actualizada cuyos contenidos estuvieran basados en la memoria modificada. El 28 de mayo de 2020 la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación presentó una nueva solicitud. El 29 de julio Unibasq emitió informe provisional desfavorable indicando entre otras mejoras a incorporar necesariamente con el fin de obtener informe favorable que se debía presentar la solicitud según la última memoria modificada.

Tras la revisión de las alegaciones presentadas se ha podido comprobar que sigue sin ser subsanado este aspecto y por lo tanto siguen existiendo discrepancias entre lo indicado en la memoria modificada y el contenido en la solicitud presentada. En la memoria modificada se indican varias asignaturas que tienen como lengua de impartición el inglés y en la documentación aportada se informa de que no todas las asignaturas indicadas en la memoria se imparten en inglés sino únicamente la oferta ya consolidada en asignaturas impartidas en lenguas no oficiales, así como las que están aprobadas por el Rectorado para el próximo curso académico 2020-2021. Esta circunstancia imposibilita la emisión de informe favorable al reconocimiento de internacionalización. A lo largo de este informe se valora cada uno de los criterios al margen de esta circunstancia.

Se señala que se ofrecen 75 plazas anuales en el título. Explícitamente no se señala si se garantiza que se cuenta con los medios necesarios para que todas las alumnas y alumnos accedan a dicho Sello Internacional. Tal como indica la Universidad en su escrito de alegaciones, no se tiene previsto la posibilidad de simultanear los Sellos Dual e Internacionalización, por lo que la Universidad no puede estar en condiciones de ofrecer 75 plazas para el reconocimiento de internacionalización si va a contar con alumnado realizando formación dual. Es por ello que la Universidad debe valorar si la solicitud del reconocimiento internacional debería realizarse para un itinerario y no para el título, procediendo a la revisión de plazas ofertadas al Sello Internacional.

En el informe provisional se solicitaba aclarar si la oferta de TFG en inglés es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el título. La Universidad en su escrito de alegaciones indica que establecen como compromiso incrementar el número de TFG ofertados en inglés, hasta por lo menos uno por profesor/a con acreditación en dicha lengua. Según indican, 33 docentes están acreditados/as para impartir clase en lengua no oficial de la CAPV, por lo tanto, se debería justificar cómo se cubriría una oferta potencial de 75 plazas.

Se aporta un enlace en el que se pone de manifiesto que se ofrecen suficientes plazas de movilidad para el conjunto de estudiantes de la titulación.

En el informe provisional se solicitaba a la Universidad que aclarase los requisitos que deben cumplir los/as estudiantes que deseen el Sello Internacional. En fase de alegaciones la Universidad aporta dichos requisitos (en apartado 5 de la solicitud).

---

### **1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.**

Aunque en el primer curso de referencia (2017/2018) no se alcanzaba el 10% de estudiantes de movilidad o extranjeros/as, el

porcentaje ha ido subiendo superando esa cifra en los dos últimos cursos y por tanto se cumple que el mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. Se evidencia en la tabla 3 (en el curso 2019-2020 consta de un total de 386 estudiantes matriculados/as, de los/as cuales 39 provienen de otras universidades a través de programas de intercambio internacional y 10 son extranjeros/as. Estos/as 49 estudiantes representan un 12,69% del total de la matrícula del Grado.)

---

**1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.**

En fase de alegaciones la Universidad aporta datos que confirman que se cumple en los tres últimos cursos.

## **2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial**

**2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.**

La Universidad justifica el interés de la internacionalización, en relación con el título analizado, pero no aporta detalles concretos de las competencias específicas del título que se verían adquiridas/mejoradas con el Sello de Internacionalización. No se hace referencia a las competencias propias de la titulación, a la contribución que puede conllevar un enfoque internacional para desarrollarlas, o a la naturaleza internacional de la práctica profesional para la que pretenden capacitar.

Sería recomendable indicar explícitamente las competencias específicas de internacionalización asociadas con las asignaturas del título.

---

**2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.**

En el Plan Estratégico 2017-2021 de la Facultad de la que depende el título se incluyen objetivos relativos a la internacionalización y el plurilingüismo y, además, se cuenta con una específica Estrategia de Plurilingüismo. Se aportan algunos indicadores de medición (véase anexo 1-Plan Estratégico) que permiten el seguimiento más detallado de los objetivos de internacionalización, pero se requeriría una explicitación más clara de los mismos, asociados a la titulación, y con sus respectivos valores meta, los cuales siguen sin presentarse tras la fase de alegaciones.

También se elaboró en 2017 una Estrategia de Internacionalización.

Cabe recordar aquí que la modalidad de asignaturas "English Friendly", no son asignaturas impartidas en inglés, lo que puede causar confusión en el alumnado extranjero y crear expectativas que luego no se cumplen.

---

**2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.**

Existe una Comisión operativa apropiada. En concreto, se menciona "en octubre de 2019 se aprobó por Junta de Facultad la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales compuesta por Vicedecano de Movilidad, un representante del PAS que gestiona las movilidades, dos representantes del PDI (uno por cada área de conocimiento, ciencias sociales y de la comunicación, propias de nuestro centro), un representante del alumnado y la coordinadora Erasmus de la Hogeschool Utrech".

### 3. Competencias

#### **3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.**

Las acciones de internacionalización, ya sea en su dimensión saliente como entrante, se integran plenamente en la competencia transversal del Grado "Comunicación y plurilingüismo" (CT3).

Como en los grados del mismo centro (Ciencia Política y Gestión Pública, Sociología, Publicidad y Relaciones Públicas y Periodismo), las acciones de mejora están muy relacionadas con la estrategia de plurilingüismo, y se centra en el aumento de créditos impartidos en inglés. Igualmente, se detallan en el informe acciones relacionadas con la mejora de la movilidad internacional y su impacto en las competencias lingüísticas de los/as estudiantes.

Es deseable que la internacionalización se integre explícitamente en la definición de todas competencias del título, explicando su aportación al desarrollo del resto de competencias de la titulación. Los detalles sobre las acciones de internacionalización deberían explicarse en referencia a su impacto en los contenidos de las asignaturas, no debe ser exclusivo de las asignaturas impartidas en inglés y no debe limitarse a ampliar la competencia lingüística de los/as estudiantes.

### 4. Acceso y admisión de estudiantes

#### **4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.**

Tanto las vías como el perfil de ingreso se publican a nivel de titulación. No se encuentran publicados los requisitos de acceso.

Se debería hacer referencia explícita al Sello Internacional y se deberán explicitar los requisitos de idiomas necesarios para acceder al título.

#### **4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Se prevén acciones específicas de apoyo y orientación a los y las estudiantes una vez matriculados/as, en particular para los/as estudiantes internacionales entrantes. Se dispone también de un programa de mentorías en el que colaboran estudiantes (el programa Buddy), así como unas jornadas de bienvenida, con una participación bastante alta según las cifras recogidas en el informe.

Las acciones previstas específicas de apoyo y orientación al alumnado son del centro, siendo recomendable que sean propias del título.

Respecto de las acciones previstas específicas para el título que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, son claramente susceptibles de mejora en la página web, ampliando la información a contener.

### 5. Planificación de las enseñanzas

#### **5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.**

El título cuenta con programas de movilidad, incluido un programa de prácticas internacionales y cuenta con oferta en terceras lenguas.

Además, se menciona "en octubre de 2019 se aprobó por Junta de Facultad la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales compuesta por Vicedecano de Movilidad, un representante del PAS que gestiona las movildades, dos

representantes del PDI (uno por cada área de conocimiento, ciencias sociales y de la comunicación, propias de nuestro centro), un representante del alumnado y la coordinadora Erasmus de la Hogeschool Utrech".

**5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:**

- **cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,**
- **información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),**
- **obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,**
- **la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,**
- **si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),**
- **convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,**
- **sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades**

No se aporta información suficiente para valorar cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales, más allá de las ventajas que supone dominar una lengua extranjera.

Los/as estudiantes extranjeros/as tienen información en la web "all the information" y en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales. La Universidad señala que en la "Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación hay un apartado con el descriptor "International Exchange students" que se encuentra íntegramente en Inglés y que está dirigido fundamentalmente al alumnado de intercambio internacional que pretenda hacer una movilidad en nuestro centro". También en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales se aporta información adicional.

La información de la página web del título solamente está disponible en castellano y euskera. En fase de alegaciones la Universidad indica que "toma nota de esta apreciación de cara a la implantación futura del grado". La página web debe estar publicada en inglés si optan al reconocimiento de internacionalización. El contenido de las guías docentes también deberá estar disponible en dicho idioma.

El título está adaptado al EEES.

Como ya se ha comentado, existen incoherencias con la memoria verificada sobre el número de créditos impartidos en inglés.

La oferta de asignaturas en inglés podría ser superior.

Existe un programa de prácticas internacionales. Sería conveniente proporcionar un listado de empresas o instituciones para hacer prácticas, relacionadas con el Grado analizado, y en el extranjero.

No consta que el programa cuente con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros). La organización curricular y la internacionalización de los docentes permitirían la articulación de titulaciones en colaboración con otras universidades, aunque no consta que estas acciones se lleven a cabo o que se estén realizando actividades para emprenderlas en el futuro. Sería oportuno concretar, si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros).

Sería positivo establecer órganos de coordinación y planificación de estrategias de internacionalización curricular mediante alianzas con universidades extranjeras

Hay programas de movilidad tanto para estudiantes como para el profesorado y se cuenta con un amplio abanico de becas además de las Erasmus.

Se señala que hay convenios internacionales para la movilidad del profesorado. Se aporta información, respecto a los tres cursos académicos, sobre profesorado visitante en el Grado, así como el profesorado del mismo con estancias en universidades

extranjeras.

Sería recomendable proporcionar información más detallada sobre localización geográfica y duración de la movilidad de estudiantes y PDI.

Se estima pertinente intensificar la comunicación con las universidades de destino.

Por último, también se aporta los sistemas de ayuda para movilidad, el asesoramiento para la movilidad del alumnado (a través del Programa Buddy de la Facultad), y la acogida a estudiantes procedentes de otras universidades, que es realizado por la Oficina de Relaciones Internacionales, y la Facultad.

No se aporta información detallada del plan específico de acogida a estudiantes internacionales.

En general, existen los servicios, personal y órganos para favorecer la movilidad, pero la información es genérica de Facultad, y no se presentan datos concretos asociados al Grado.

---

**5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.**

**En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.**

La información que la Universidad proporciona en su solicitud en el "criterio 1. Descripción del título", en relación con las asignaturas que se imparten en inglés, no es coincidente con la que consta en la memoria modificada.

Recordar aquí, de nuevo, que la modalidad de asignaturas "English Friendly", no son asignaturas impartidas en inglés, lo que puede causar confusión en el alumnado extranjero y crear expectativas que luego no se cumplen.

En el informe provisional se solicitaba aclarar si la oferta de TFG en inglés es igual o superior al número de estudiantes matriculados/as en el título. La Universidad en su escrito de alegaciones indica que establecen como compromiso incrementar el número de TFG ofrecidos en inglés, hasta por lo menos uno por profesor/a con acreditación en dicha lengua. Según indican, 33 docentes están acreditados/as para impartir clase en lengua no oficial de la CAPV, por lo tanto, se debería justificar cómo se cubriría una oferta potencial de 75 plazas. Deben existir posibilidades de tutorizar los TFG en inglés para el conjunto de estudiantes del Grado, que quieran acceder al Sello Internacional.

---

## 6. Personal académico

**6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.**

Se aportan los C.V. de los/as profesores/as. El profesorado cuenta con experiencia académica internacional y participa en redes.

No todo el profesorado tiene publicado su C.V. en la página web del título. Se deben publicar los C.V. del conjunto del profesorado en la página web. La Universidad asume el compromiso de incluir los CV del profesorado del título de manera exhaustiva y dentro de las fichas personales que ya actualmente se despliegan en la web a través del link "Profesorado".

La tabla 10 muestra el profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales de la CAPV. Como se menciona, un total de 33 docentes reúnen esta condición de un total de 98 profesores/as que imparten actualmente este Grado, lo que representa un 33,67%. Se aporta información suficiente sobre la acreditación, en este tema, por parte del profesorado (<https://www.ehu.eus/es/web/nazioarteko-harremanak/eleaniztasun-plana-merezimenduak>), pero sin concretar en qué idioma

existe la acreditación (aspecto relevante dado que el idioma de impartición es el inglés).

## 6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

**El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.**

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

**Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.**

El 33,67% del profesorado está acreditado por tanto se cumple. No se concreta en qué idioma existe la acreditación.

25 profesores y profesoras han desarrollado en los últimos 10 años alguna de las acciones de proyección internacional a las que se refiere el Protocolo de Unibasq, lo que representa el 25,51% del total de los/as docentes que imparten en el Grado en Comunicación Audiovisual.

Se aporta una tabla con las movilidades realizadas en el marco del Programa Erasmus Teaching por parte de profesorado procedente de otras universidades europeas durante los últimos tres cursos académicos.

Se considera oportuno incorporar a la docencia de asignaturas completas a profesorado de universidades extranjeras.

Sería aconsejable fomentar la internacionalización de la actividad académica del profesorado mediante su participación efectiva en redes internacionales y la realización de estancias en el extranjero.

Se estima conveniente extender la actividad investigadora internacional a todo el profesorado, mediante su participación en proyectos de investigación competitivos y la difusión de los resultados de investigación en revistas de impacto, así como fomentar la internacionalización de la actividad académica de todo el profesorado con su participación efectiva en redes internacionales y la realización de estancias en el extranjero.

## 7. Recursos materiales y servicios

**7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).**

Se considera mejorable el nivel de competencias lingüísticas en inglés de las dos personas en Secretaría (actualmente, B1).

Asimismo, sería recomendable que la información "International Exchange students", que se encuentra íntegramente en inglés, ubicada en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, sea accesible directamente desde la web del Grado. Adicionalmente, se recomienda que toda la información asociada a dicho Grado esté en inglés.

No se han descrito los medios materiales para la implantación adecuada del título.

## 9. Sistema de garantía de la calidad

**9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.**

Se menciona "La internacionalización de los grados impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la UPV/EHU se enmarca dentro del sistema de garantía de calidad del centro, fundamentalmente a través del procedimiento 2.2.4 de movilidad" y se adjunta como anexo. Esto se considera apropiado.

El centro proporciona encuestas de evaluación a los/as estudiantes entrantes también en inglés, a partir de las cuales se pueden identificar necesidades y plantear acciones de mejora. Algunas preguntas son demasiado generales.

---

**9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10. En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.**

Si bien la escala es 1-5, la satisfacción tanto con la movilidad en general como en la Facultad supera el 4.

Se presenta un modelo de encuesta.

---